

ACTA SESIÓN N° 650

En la ciudad de Santiago, a 29 de septiembre de 2015, siendo las 09:30 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7°, se celebra la reunión ordinaria N° 650 del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidenta, doña Vivianne Blanlot Soza y con la asistencia de los Consejeros señores Marcelo Drago Aguirre, Jorge Jaraquemada Roblero y José Luis Santa María Zañartu. Actúa como secretaria ad hoc, conforme al Reglamento Orgánico de esta Corporación, la Jefa (S) de la Unidad de Asesoría Jurídica, doña Carolina Andrade Rivas. Participan de la sesión don Raúl Ferrada Carrasco, Director General; doña Andrea Ruiz Rosas, Directora Jurídica (S); don Eduardo Gonzalez Yáñez, Director de Operaciones y Sistemas; don Javier Pérez Iraçabal, Director de Administración, Finanzas y Personas; don Sebastián Vera Meneses, Director de Fiscalización (S); don Daniel Pefaur Dendal, Director de Estudios (S); doña Paulina Salcedo Guzmán, Jefa de Comunicaciones y Relacionamento Institucional; y doña María José Méndez Hernández, Jefa de la Unidad de Planificación y Calidad.

1.- Proyecto “Elecciones Municipales Transparentes”

El Director de Operaciones y Sistemas, don Eduardo González Yáñez, expone acerca de la manera como el cuerpo directivo de este Consejo –y especialmente la Dirección por él liderada– se está haciendo cargo de las iniciativas dadas a conocer por la Presidenta de esta Corporación en el marco del XII Congreso Nacional de Municipalidades, las cuales tienen por objeto elevar los estándares de transparencia municipal a través de la adopción de una serie de acciones tendientes a fortalecer el acceso ciudadano a la información del Estado.

Sobre el particular, comienza recordando las referidas iniciativas o medidas, a saber: 1) adherir a plataformas estandarizadas de transparencia; 2) adoptar el Modelo de Gestión en Transparencia Municipal (MGTM); 3) incorporar proactivamente las declaraciones de patrimonio e intereses a las páginas de Transparencia Activa de las municipalidades; 4) estándar de transparencia en compras y contrataciones públicas; 5) adherir a un modelo



homogéneo de transparencia presupuestaria; 6) realización de cuentas públicas participativas; y 7) elecciones transparentes.

Luego de comentar brevemente, las acciones a seguir respecto de cada una de ellas, los consejeros presentes se refieren especialmente a la medida N° 5, señalando que el tema está instalado en el extranjero con experiencias bastante adelantadas, por ejemplo, la “Open Budget Initiative”. Agregan que el Banco Interamericano del Desarrollo (BID) estaría desarrollando actividades sobre transparencia en materias presupuestarias, por lo que sería conveniente que a través de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA) –que este Consejo preside–, se explorara la posibilidad de recibir asistencia técnica por parte de dicha entidad bancaria acerca de esta temática.

Seguidamente, el mencionado Director de Operaciones y Sistemas expone en detalle las acciones asociadas a la medida N° 7, referida a las elecciones municipales a efectuarse en octubre de 2016 en nuestro país.

Precisa que el objetivo de esta iniciativa es promover que los candidatos a Alcalde adopten estándares de transparencia en sus campañas, mediante la adhesión a un protocolo y el uso de una plataforma tecnológica única administrada por el Consejo para la Transparencia, que pondrá a disposición de la ciudadanía información relevante de cada postulante.

A continuación, el Sr. Gonzalez Yáñez se refiere a la información que cada candidato publicaría en la referida plataforma y las características o utilidades que tendría desde el punto de vista de los candidatos y de los ciudadanos. Asimismo, comenta el modelo de operación del sitio web y los nombres o “dominios” que podrían asignársele.

Los consejeros presentes recuerdan lo expresado por la Presidenta en el citado Congreso, en orden a que para el éxito de este proyecto se requiere contar previamente con el compromiso de participación de los candidatos, para lo cual habrá que realizar las acciones de convocatoria pertinentes. Asimismo, comentan acerca de la información que sería conveniente disponibilizar en el sitio electrónico, cuánto tiempo después de elecciones estaría publicada, la coordinación que se requeriría con el Servicio Electoral y la necesidad de registro del nombre de dominio del sitio en “Nic Chile”.



El Director de Operaciones y Sistemas finaliza su exposición refiriéndose a las principales actividades vinculadas a este proyecto, al cronograma general del mismo (etapas y períodos de ejecución) y los factores críticos para lograr el éxito de esta medida.

ACUERDO: Los consejeros presentes toman conocimiento de lo expuesto y aprueban las acciones comunicadas por el Director de Operaciones y Sistemas en cuanto al proyecto “Elecciones municipales transparentes”, requiriendo al mismo se incorporen en la iniciativa las definiciones adoptadas al respecto durante esta sesión.

2.- Estrategia municipios vulnerables

El Director de Operaciones y Sistemas, don Eduardo González Yáñez, expone a los presentes una propuesta de trabajo que busca hacerse cargo de las indicaciones que los consejeros formularon a la estrategia presentada para los municipios vulnerables del país, en la sesión de Consejo Directivo celebrada el 25 de agosto de 2015.

Sobre el particular, el mencionado Director detalla que esta propuesta tendrá las siguientes características:

- a) Trabajo territorial focalizado e idealmente individualizado.
- b) Fortalecimiento de la implementación de las herramientas del MGMT (control de compromisos suscritos, más allá de su formalización).
- c) Fortalecimiento de la labor de control interno municipal.
- d) Incorporación prioritaria de municipios vulnerables al Portal de Transparencia, en sección de Transparencia Activa.
- e) Plan de implementación gradual, con hitos verificables de cumplimiento.
- f) Fortalecimiento jurídico-tecnológico de los municipios, a partir de una estrategia conjunta con la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE).

A continuación, expone una nueva propuesta de criterio de selección de los municipios a quienes se aplicaría esta estrategia de fortalecimiento y el listado de municipios involucrados, una vez aplicada la nueva fórmula; se trataría de 44 municipios en



condiciones vulnerables, en diez regiones del país, de los cuales 35 pertenecen a la Tipología 5 y 9 a la Tipología 4 de la SUBDERE.

Por último, el Sr. González Yáñez expone una propuesta de plan de acción con una planificación de actividades desde octubre de 2015 a mayo 2016.

ACUERDO: Los consejeros presentes toman conocimiento de lo expuesto y aprueban la propuesta de trabajo presentada por el Director de Operaciones y Sistemas en cuanto a la estrategia presentada para los municipios vulnerables del país, que se hace cargo de las indicaciones formuladas previamente por este Consejo Directivo. Adicionalmente, se requiere al director del área que comunique esta iniciativa a la Secretaría General de Presidencia, con el objeto de difundir las acciones de este Consejo.

3.- Estado de avance Campaña Comunicacional 2015

La Jefa Unidad de Comunicaciones y Relación Institucional, doña Paulina Salcedo Guzmán, expone al Consejo Directivo los avances en la organización de la campaña comunicacional que esta Corporación lanzará durante el año 2015.

Sobre el particular, la citada jefatura expresa que el monto total de dinero disponible para la campaña asciende a \$170 millones. Al respecto recuerda que la campaña comunicacional del año 2013 costó 300 millones de pesos.

Asimismo, indica que esta campaña durará un mes, a contar de octubre del presente, teniendo como público objetivo los segmentos C2, C3 y D.

Señala que en el marco del proceso de “Gran Compra” del Sistema de Mercado Público convocado en agosto de 2015 para la adquisición de este servicio, se evaluaron 5 ofertas, resultando ganadora la empresa BBDO Publicidad S.A. Esta oferta posee las siguientes características: a) foco en el derecho a la información pública con mirada ciudadana; b) aterrizaje en temas específicos; y c) plan de medios diversificado.



Agrega que se han realizado reuniones con la agencia seleccionada, a fin de efectuar ajustes a la oferta, los cuales tienen por objeto trabajar en mensajes conectados con el escenario actual y potenciar rol del Consejo, entre otros aspectos.

A continuación, detalla el plan de medios propuesto por la empresa, el cual incluye televisión, radios con alcance nacional y regional, prensa escrita, medios digitales y vía pública.

Seguidamente, los consejeros comentan respecto al aprendizaje obtenido a partir de la anterior campaña comunicacional (año 2013) y los ajustes que se podrían hacer al actual proyecto en base a dicha experiencia previa. Por último, se refieren al elevado precio de la publicidad en televisión y la posibilidad de una rebaja considerando el mensaje que se quiere transmitir a la ciudadanía.

ACUERDO: Los consejeros presentes toman conocimiento de lo expuesto y aprueban las acciones adoptadas hasta la fecha. Sin perjuicio de ello, solicitan a la Unidad de Comunicaciones y Relacionamiento Institucional gestionar una reunión con la Asociación Nacional de Televisión (ANATEL) para explorar la posibilidad de rebajar los precios de los spots a transmitir.

4.- Propuesta de ajuste a uno de los indicadores de la Dirección Jurídica

La Directora Jurídica (S) de esta Corporación, doña Andrea Ruiz Rosas, expone ante el Consejo Directivo una propuesta de ajuste a uno de los indicadores de la dirección que lidera, específicamente, aquel referido al plazo máximo de 120 días de tramitación de los amparos y reclamos conocidos por este Consejo.

Primeramente, se refiere a las mediciones previas y resultados obtenidos por esa Dirección en los últimos 5 años en relación al citado indicador.

Luego, se explica el detalle del actual indicador, a saber, "Porcentaje de casos admisibles notificados dentro del plazo máximo de 120 días corridos", la fórmula de cálculo del



mismo, su período de medición (Marzo a Diciembre de 2015) y las notas técnicas relevantes.

A continuación, la Srta. Ruiz expone el estado de cumplimiento del mencionado, señalando que los 982 casos resueltos en el año 2015, 22 de ellos han sido excluidos del indicador por distintas razones aprobadas en su oportunidad por este Consejo Directivo. Asimismo, manifiesta que a la fecha este indicador ha sido cumplido en un 100% durante cada mes del 2015.

Seguidamente, señala el contexto e incentivos que existen para cumplir con el plazo máximo de 120 días, distintos al indicador en comento.

Por último, efectúa la siguiente propuesta de nuevo indicador y nuevas notas técnicas:

INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	META 2015	PERÍODO MEDICIÓN	RESPONSA BLE
Porcentaje de casos admisibles notificados dentro del plazo máximo de 120 días corridos	(N° de casos notificados dentro de 120 días corridos/N° de casos notificados en el período)*100	95%	Marzo a Diciembre de 2015	DJ

Nuevas Notas técnicas del Indicador relevantes

- El Director General reportará al Consejo Directivo, en la sesión administrativa del mes respectivo, el número de casos que han excedido el plazo de 120 días corridos de tramitación, para los efectos de mantener control y supervigilancia de aquellos casos que caben dentro del 5%.
- En el evento de que no sea posible realizar una sesión ordinaria del Consejo Directivo, en las sesiones siguientes podrá aumentarse el número total de casos de tabla hasta el despacho de los casos pendientes, conforme lo acuerde el propio Consejo.

ACUERDO: El Consejo Directivo aprueba la propuesta de nuevo indicador de la Dirección Jurídica, referido al plazo máximo de 120 días de tramitación de los amparos y reclamos conocidos por este Consejo y sus respectivas notas técnicas.



5.- Designación de doña Andrea Ruiz Rosas como Directora Jurídica del Consejo para la Transparencia

En el marco del proceso de selección destinado a proveer el cargo de Director/a Jurídico/a del Consejo para la Transparencia, la Presidenta del Consejo Directivo comunica que luego de haber entrevistado a los tres candidatos de la nómina enviada por el Consejo de Alta Dirección Pública, a través de su oficio Res. N° 94 de 8 de septiembre de 2015, este Consejo Directivo ha decidido designar en dicho cargo a doña Andrea Paola Ruiz Rosas, actual Jefa de la Unidad de Normativa de esta Corporación.

Encontrándose presente la Srta. Rozas, agradece la designación y acepta el cargo.

ACUERDO: El Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda designar a doña Andrea Paola Ruiz Rosas, en el cargo de Directora Jurídica del Consejo para la Transparencia, a contar del 1 de octubre de 2015. Se instruye al Director General de esta Corporación suscribir la respectiva modificación del contrato individual de trabajo de la funcionaria.

6.- Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 102 amparos y reclamos. De éstos, 21 se consideraron inadmisibles y 17 admisibles. Asimismo, comunica que no se presentaron desistimientos, que se tramitaron o tramitarán –según sea el caso– 50 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias (SARC) y que se pidieron 12 aclaraciones y/o subsanaciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que se derivaron 2 causas a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrada en el Acta N° 349 del Comité de Admisibilidad de 29 de septiembre de 2015, la cual forma



parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

ACUERDO: a) Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad. b) Asimismo, se deja constancia que el Consejo Directivo resolvió los siguientes amparos y reclamos tramitados por la Unidad de Admisibilidad y SARC: C1780-15; C1802-15; C1869-15; C1899-15; C1905-15; C1933-15; C1947-15; C1958-15; C1988-15; C1990-15; C1992-15; C1999-15; C2024-15; C2039-15; C2040-15; C2055-15; C2056-15; C2057-15; C2074-15; C2077-15; C2219-15; C2253-15; C2259-15; C2261-15; C2265-15; C2272-15; C2282-15; C2283-15; C2286-15; y C2288-15.

Siendo las 11:30 horas se retira de la sesión el consejero señor Jorge Jaraquemada Roblero.

7.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:



- a) El amparo C1233-15 presentado por don Álvaro Pérez Castro en contra de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- b) El reclamo C1234-15 presentado por don Joaquín Guzmán Arriagada en contra de la Municipalidad de Las Cabras, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- c) El amparo C1237-15 presentado por don Hernán Brito Jeria en contra de la Municipalidad de Quillota, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- d) El amparo C1471-15 presentado por don Samuel Nain Llaipen en contra del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Lagos, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- e) El amparo C1585-15 presentado por don Miguel Roger Martínez en contra de la Municipalidad de Melipilla, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- f) El amparo C1602-15 presentado por doña Griselda Benavides Castillo en contra de la Municipalidad de Lumaco, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- g) El amparo C1637-15 presentado por don Álvaro Varela Walker en contra del Ejército de Chile se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- h) El reclamo C1666-15 presentado por don Víctor Cumilef Guajardo en contra de la Municipalidad de Padre Hurtado, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- i) El amparo C1669-15 presentado por don Roberto Vergara Espeleta en contra de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región Metropolitana, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.



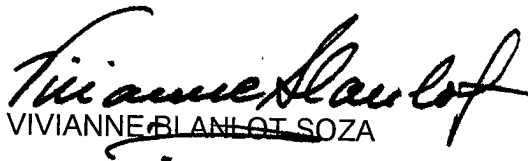
- j) El reclamo C1786-15 presentado por don Osvaldo Molina Lepe en contra de la Municipalidad de Arauco se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- k) El reclamo C1810-15 presentado por doña Isabel Vergara en contra de la Municipalidad de San Fernando, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- l) El amparo C1258-15 presentado por doña Cecilia Ferrada Maass en contra del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- m) El amparo C1348-15 presentado por don Mario García Martínez en contra de la Municipalidad de Longaví, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- n) El amparo C1521-15 presentado por don Jeremías Vilches Mondaca en contra de la Municipalidad de San Pedro de Melipilla, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- o) El amparo C1214-15 presentado por don Carlos Mera González en contra del Servicio de Impuestos Internos (SII), se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- p) El amparo C1297-15 presentado por don Exequiel Díaz Farías en contra de la Municipalidad de Vichuquén, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- q) El amparo C1212-15 presentado por doña Luis Hernández Olmedo en contra de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- r) El amparo C1253-15 presentado por don José Aravena Castro en contra de la Municipalidad de El Tabo, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.



- s) El amparo C1201-15 presentado por don Roberto Moreno Pérez en contra de la Municipalidad de Arica, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- t) El amparo C1858-15 presentado por don Miguel Ángel Escalona Morales en contra de la Dirección de Vialidad Región del Bío Bío, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- u) Los amparos C1863-15 y C1864-15 presentados por don Eduardo Hevia en contra de la Municipalidad de Las Condes, se rechazan por la unanimidad de los consejeros presentes.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que las deliberaciones y consideraciones efectuadas por el Consejo Directivo, se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

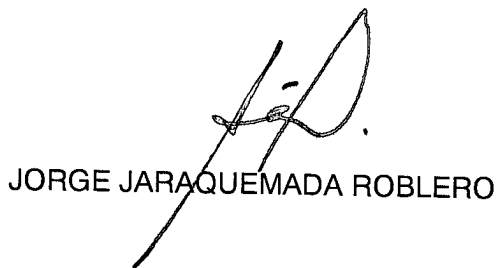
Siendo las 13:00 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



VIVIANNE BLANIOT SOZA



MARCELO DRAGO AGUIRRE



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU

/car



